# ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR
BARRANCABERMEJA - MAGDALENA MEDIO

Personería Jurídica No. 227 Octubre de 1979 - Nit. 890.270.388-9

Barrancabermeja, 28 de febrero de 2023

**A QUIEN INTERESE**

Leonor Díaz Villareal identificada con cédula de ciudadanía número 37.918.746 de Barrancabermeja, en mi calidad de representante legal de la Organización Femenina Popular, entidad sin ánimo de lucro identificada por el NIT. 890.270. 388 – 9, personería jurídica del 22 de octubre de 1979 número 00000000000227 y matrícula S0500133 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, CERTIFICO que ANA LUCÍA HURTADO MILLÁN, identificada con cédula de ciudadanía número 1.098.663.737 de Bucaramanga, prestó servicios profesionales a la entidad, como coordinadora de las estrategias de protección, autoprotección y acceso a medidas de seguridad y justicia, en los siguientes periodos y actividades a cargo:

DURACIÓN: Dieciséis (16) meses.
FECHA DE INICIO: 15 de agosto de 2020.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2021.
ACTIVIDADES REALIZADAS:

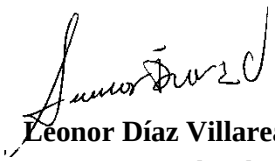
1. Atención, acompañamiento psicosocial y jurídico, y asesoría a población vulnerable, en particular, víctimas de violencias estructurales, violaciones a los derechos humanos, violencias de género y otras situaciones análogas, conforme a los lineamientos definidos por la Organización Femenina Popular.
2. Llevar en forma ordenada, actualizada, completa y suficiente un registro documental (cualitativo y cuantitativo) escrito individual de las actuaciones realizadas (desde el inicio de la intervención y el seguimiento realizado) y presentar informes técnicos cuando se requieran.
3. Coordinar la implementación de programas de desarrollo, capital social y cooperación internacional orientados a la financiación de acciones de incidencia jurídico políticas para el acceso a medidas de protección, seguridad y justicia de las mujeres.
4. Realizar metodologías, capacitaciones, campañas formativas y otros espacios de educación popular requeridos para complementar las acciones de protección, seguridad y justicia.
5. Elaborar informes, documentos técnicos e investigaciones aplicadas sobre protección, seguridad y justicia con enfoque de género.

DURACIÓN: Once(11) meses y quince (15) días.
FECHA DE INICIO: 01 de enero de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN: 15 de diciembre de 2022.
ACTIVIDADES REALIZADAS:

1. Atención, acompañamiento psicosocial y jurídico, y asesoría a población vulnerable, en particular, mujeres víctimas de violencias de género y en riesgo de feminicidio.
2. Implementar el programa de desarrollo y capital social para la prevención del feminicidio y la construcción de medidas de protección para las mujeres, financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, ACCD y la Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género.
3. Coordinación y definición de estrategias de defensa, protección y justicia de los derechos humanos de las mujeres el DIH y la memoria histórica en el marco de la consolidación del Observatorio de feminicidios.

Cualquier información adicional en la carrera 22 # 52B – 36 barrio Torcoroma, Barrancabermeja, al correo electrónico: organizacionfemeninapopular@gmail.com o al teléfono: +57 6200 455.

Cordialmente,



**Leonor Díaz Villareal**
Representante legal

***JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ***
***Abogado***

*31 de julio de 2020; Bucaramanga – Santander*

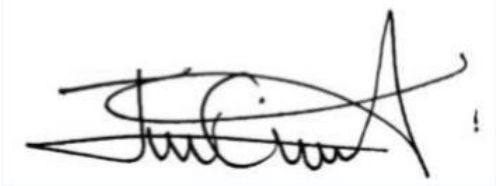
# *CERTIFICA QUE:*

*Que ANA LUCIA HURTADO MILLAN identificada con cedula de ciudadanía No.1.098.663.737 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 315.771 del C.S.J prestó sus servicios como ABOGADA CONSULTORA, para este bufete de abogados, desde el 01 de mayo del 2019 con contrato laboral a término indefinido hasta el día 31 de julio del 2020, devengando un salario mínimo mensual legal vigente (828.116) más las prestaciones sociales de ley correspondientes.*

*Dentro de sus funciones desempeñadas estaba la atención y el acompañamiento jurídico a población vulnerable en los distintos de programas sociales asignados.*

*La presente certificación se expide a los 31 días de julio del 2020 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.*

*Con Deferencia;*



***JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ***
***C.C. 1.102.548.577 de Zapato***
***T.P 250.177 del C. S. de la J***

***XIMENA ALEXANDRA ALBARRACIN GUERRERO***

*Abogada*

## LA SUSCRITA CERTIFICA:

Que ANA LUCIA HURTADO MILLAN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.737 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 315.771 del C.S.J presta sus servicios como ABOGADA JUNIOR, para este colectivo de abogados, desde el 28 de mayo del 2018 hasta el 30 de abril del 2019 con contrato laboral a término indefinido, devengando un salario mínimo mensual legal vigente junto a las prestaciones sociales de ley correspondientes.

La presente certificación se expide a los 30 días de abril del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Atentamente,

**XIMENA ALEXANDRA ALBARRACIN GUERRERO**
C.C. No. 63.541.389 de Bucaramanga
T.P. No. 168.120 del C.S.J.

ABOGADOS
*Soluciones Integrales S.A.S*
NIT. 900.560.421-4

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

**CERTIFICA**

Que **ANA LUCÍA HURTADO MILLÁN**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.663.737, prestó sus servicios a esta entidad en el cargo de SECRETARIA desde el 27 de febrero de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2018, con contrato laboral a término fijo y con una asignación salarial de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000), incluido el auxilio de transporte vigente a 2018.

Que las funciones desempañadas por la señora ANA LUCIA HURTADO MILLAN fueron; la proyección y redacción de memoriales, tutelas, derechos de petición y demandas, así como la revisión de procesos judiciales, cobro a clientes, elaboración de liquidaciones de prestaciones sociales, entre otras.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

RAUL RAMIREZ REY
C.C. 91.525.649 de Bucaramanga
Representante Legal
ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Camila M



Escaneado con CamScanner

DELTHAC1
SEGURIDAD

**LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**
**SE PERMITE CERTIFICAR QUE:**

La Señora ANA LUCIA HURTADO MILLAN, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.663.737, laboró al servicio de la compañía desempeñando el cargo de ASISTENTE JURIDICA desde el 10 de Febrero del 2016 al 17 de Octubre del 2017 con contrato a término fijo.

Bucaramanga, 17 de Octubre del 2017.

Cordialmente,

**SONIA ORTIZ SERRANO**
Gerente



Escaneado con CamScanner

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

# FORMATO VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y REQUISITOS DE EXPERIENCIA

| CÓDIGO: BS-F-31 | |
|---|---|
| FECHA: 2021-10-31 | VERSIÓN:V-3 |

| | |
|---|---|
| *NOMBRE:* | ANA LUCÍA HURTADO MILLÁN |
| *ÁREA:* | DPR - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL - GRUPO TERRITORIAL-ARN SANTANDER - MAGDALENA MEDIO |
| *PROFESION:* | ABOGADA |
| *FECHA DE GRADO:* | 21/09/2018 |
| *ESPECIALIZACION:* | ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL |
| *FECHA DE GRADO ESPECIALIZACION:* | 30/09/2021 |
| *CIRCULAR APLICABLE:* | 021 y 023 de 2022 |

| **EXPERIENCIA:** | De conformidad con los documentos aportados y registrados en la plataforma SIGEP, se verifica la experiencia como se relaciona a continuación: |
|---|---|

| PERFILES | ACTIVIDAD - TIPO | REQUISITOS | | ALTERNATIVAS | | | | | | | VALOR HONORARIOS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | ESTUDIOS | EXPERIENCIA | ESTUDIOS | | | | | EXPERIENCIA | | |
| | | | | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 | | ALTERNATIVA 3 | | ALTERNATIVA 1 | ALTERNATIVA 2 | ALTERNATIVA 3 | |
| 28 | REINTEGRADOR JUSTICIA Y PAZ - | Pregrado. | Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada en atención clínica o afines y doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable o implementación de programas de desarrollo y capital social). | | 2 | | | | | Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada con la atención (acompañamiento psicosocial, asesoría o gestión) de población vulnerable implementación de programas de desarrollo y capital social). | | $ 4.341.000,00 |

| ENTIDAD CONTRATANTE | FECHA INICIO dia - mes - año | FECHA FIN dia - mes - año | TOTAL MESES | ACTIVIDADES O CARGO DESEMPEÑADO |
|---|---|---|---|---|
| Organización Femenina Popular | 15/08/2020 | 15/12/2021 | 16,00 | Coordinadora de las estrategias de protección, autoprotección y acceso a medidas de seguridad y justicia *Atención, acompañamiento psicosocial y jurídico, y asesoría a población vulnerable, en particular, víctimas de violencias estructurales, violaciones a los derechos humanos, violencias de género y otras situaciones análogas, conforme a los lineamientos definidos por la Organización Femenina Popular. *Coordinar la implementación de programas de desarrollo, capital social y cooperación internacional orientados a la financiación de acciones de incidencia jurídico políticas para el acceso a medidas de protección, seguridad y justicia de las mujeres *Coordinar la implementación de programas de desarrollo, capital social y cooperación internacional orientados a la financiación de acciones de incidencia jurídico políticas para el acceso a medidas de protección, seguridad y justicia de las mujeres. |
| Organización Femenina Popular | 1/01/2022 | 15/12/2022 | 11,47 | *Atención, acompañamiento psicosocial y jurídico, y asesoría a población vulnerable, en particular, mujeres víctimas de violencias de género y en riesgo de feminicidio.<br>* Implementar el programa de desarrollo y capital social para la prevención del feminicidio y la construcción de medidas de protección para las mujeres, financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo, ACCD y la Plataforma Unitaria contra las Violencias de Género. |

| GRAN TOTAL MESES | 27,47 |
|---|---|

Nota: La información de las certificaciones de las agencias ARN y ACR fueron cotejadas con la base de datos de la Entidad.

| | |
|---|---|
| *Verificación requisitos* | Linna Martínez Guana |
| *Proyectó* | Linna Martínez Guana |
| *Revisó:* | Oscar Fabián Martínez Camacho |
| *Aprobó:* | Carolina Vergara Ospina |

"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reintegracion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) ANA LUCIA HURTADO MILLAN, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1098663737, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1290 de 2023**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN, especialmente en el proceso de reintegración especial de justicia y paz, propiciando la implementación de la ruta de atención en el marco de la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos por la Entidad.

**Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar acciones de gestión y articulación con el INPEC para el desarrollo del proceso de atención a las personas desmovilizadas postuladas a la Ley 975 de 2005 modificada por la ley 1592 de 2012 privados de la libertad para garantizar el alistamiento previo al ingreso con la ARN de acuerdo a lo definido en la etapa de transición establecida en la Resolución No.1724 de 2014, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

2. Desarrollar las acciones contempladas en lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con la formulación y concertación de acciones de acuerdo con las herramientas metodológicas existentes para las rutas de atención, de acuerdo a la fase el proceso, las personas objeto de atención asignadas, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales y de género.

3. Fortalecer la participación de las personas en proceso asignadas, en espacios de reconciliación en el marco de Garantías de no Repetición y/o Medidas de Satisfacción y acompañar aquellos que se generen en el marco de sentencias proferidas por la autoridad judicial, de acuerdo con los lineamientos institucionales.

4. Desarrollar acciones de acompañamiento para el avance en el cumplimiento de los acuerdos concertados en las herramientas metodológicas de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, acompañamiento e intervención.

5. Desarrollar acciones que promuevan la participación activa y constante de las personas objeto de atención en su ruta de atención, de acuerdo con la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género.

6. Implementar estrategias de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, para propiciar el desarrollo de sus capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.

7. Desarrollar acciones de vinculación y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, acorde con sus potencialidades, su contexto económico, sus características diferenciales y la normativa vigente.

8. Desarrollar acciones propias de la estrategia de corresponsabilidad para promover el acceso de la población asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, de acuerdo con metas establecidas en los planes de trabajo concertados.
9. Desarrollar articulación con redes socio comunitarias e institucionales presentes en el territorio para fortalecer la

participación de la población objeto bajo los lineamientos de la Entidad frente al Eje Reconciliador definido para la Ruta de Reintegración Especial, enfocados en la convivencia, construcción de paz y reconciliación, teniendo en cuenta las características y enfoques diferenciales y de género de la población.

10. Activar rutas de atención, en articulación con el profesional Reintegrador I o II, de manera oportuna y de acuerdo con protocolos institucionales definidos a nivel territorial para la atención de casos de violencia, riesgo en seguridad, entre otras que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.

11. Verificar e identificar el avance de la población asignada y promover la culminación o terminación en la ruta de atención, de acuerdo con los beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.

12. Verificar de manera mensual la recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.

13. Desarrollar procesos de registro de la información de manera oportuna, confiable y veraz en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los métodos de operación y lineamientos establecidos por la Entidad.

14. Participar en espacios de trabajo convocados por el supervisor del Contrato y los relacionados con entrenamiento, reentrenamiento y socialización de lineamientos para dar cumplimiento a las directrices de la ARN con base en la normatividad vigente.

15. Implementar los lineamientos de gestión documental de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

16. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2023-06-06 |
| **Fecha de inicio:** | 2023-06-06 |
| **Valor inicial del contrato:** | $29,663,500.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,341,000.00 |
| **Fecha de terminación inicial:** | 2023-12-31 |
| **Estado actual:** | EN EJECUCION |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 12/8/2023 3:11:42 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

## LA ORGANIZACIÓN FEMENINA POPULAR
## NIT. 890.270.388-9
## CERTIFICA QUE:

| | |
|---|---|
| NOMBRE CONTRATISTA: | **ANA LUCÍA HURTADO MILLÁN** |
| CEDULA DE CIUDADANIA: | 1,098'663.737 expedida en Bucaramanga |
| PROFESION: | PROFESIONAL EN DERECHO |

| **PRESTA SUS SERVICIOS PROFESIONALES** | |
|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | 08 - 2020 / 13 - 2021 |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO:** | 15 de Agosto de 2020 a 15 de Diciembre 2020 - 1° de enero de 2021 a 15 de Diciembre de 2021. |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de servicios profesionales de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios como **Abogada coordinadora** de las estrategias de protección, autoprotección y acceso de medidas de seguridad y justicia. |

| | |
|---|---|
| **NUMERO CONTRATO:** | 17 - 2022 |
| **VIGENCIA DEL CONTRATO:** | 1° de enero de 2022 al 15 de diciembre de 2022 |
| **OBJETO DEL CONTRATO:** | Prestación de servicios de manera independiente, sin subordinación o dependencia, utilizando sus propios medios como **Profesional Jurídica,** para la Coordinación de las estrategias de defensa, protección y justicia de los Derechos Humanos de las mujeres, el Derecho Internacional Humanitario y la memoria histórica, en el marco de la consolidación del Observatorio de Feminicidios. |
| VALORACION DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: | La contratista ha desarrollado sus obligaciones de una manera eficiente, responsable y honesta, con una gran capacidad de trabajo en equipo, valorando las situaciones de riesgo y emprendiendo acciones adecuadas para el cumplimiento de los resultados esperados, desde un enfoque de género, derechos humanos y diferencial. |

En constancia se firma en Barrancabermeja a los tres (03) días del mes de diciembre de 2022.

**LEONOR DÍAZ VILLARREAL**
**Representante Legal OFP**

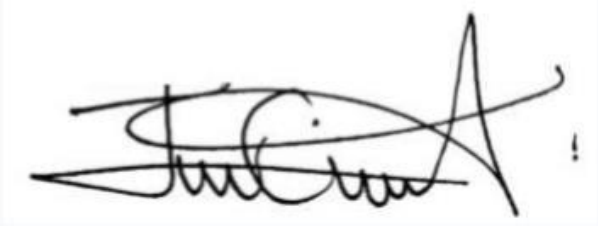
***JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ***
***Abogado***

*31 de marzo de 2023; Bucaramanga – Santander*

# *CERTIFICA QUE:*

*Que **ANA LUCIA HURTADO MILLAN** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.737 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 315.771 del C.S.J prestó sus servicios como **ABOGADA CONSULTORA**, para este bufete de abogados, desde el 01 de mayo del 2019 con contrato laboral a término indefinido hasta el día 31 de julio del 2020, devengando un salario mínimo mensual legal vigente (828.116) más las prestaciones sociales de ley correspondientes.*

*La presente certificación se expide a los 31 días de marzo del 2023 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.*



***JUAN CARLOS RUEDA NUÑEZ***
*Abogado – Consultor Empresarial-*
*Especialista en Derecho Administrativo - Gerencia de Riesgos Laborales, Seguridad y Salud en el Trabajo*
*Celular: 3125723492*

***XIMENA ALEXANDRA ALBARRACIN GUERRERO***

*Abogada*

## LA SUSCRITA CERTIFICA:

Que ANA LUCIA HURTADO MILLAN identificada con cedula de ciudadanía No. 1.098.663.737 de Bucaramanga y tarjeta profesional No. 315.771 del C.S.J presta sus servicios como ABOGADA JUNIOR, para este colectivo de abogados, desde el 28 de mayo del 2018 hasta el 30 de abril del 2019 con contrato laboral a término indefinido, devengando un salario mínimo mensual legal vigente junto a las prestaciones sociales de ley correspondientes.

La presente certificación se expide a los 30 días de abril del 2019 en la ciudad de Bucaramanga, Santander.

Atentamente,

**XIMENA ALEXANDRA ALBARRACIN GUERRERO**
C.C. No. 63.541.389 de Bucaramanga
T.P. No. 168.120 del C.S.J.

ABOGADOS
*Soluciones Integrales S.A.S*
NIT. 900.560.421-4

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S**

**CERTIFICA**

Que **ANA LUCÍA HURTADO MILLÁN**, identificada con cedula de ciudadanía número 1.098.663.737, prestó sus servicios a esta entidad en el cargo de SECRETARIA desde el 27 de febrero de 2018 y hasta el 27 de mayo de 2018, con contrato laboral a término fijo y con una asignación salarial de NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($900.000), incluido el auxilio de transporte vigente a 2018.

Que las funciones desempañadas por la señora ANA LUCIA HURTADO MILLAN fueron; la proyección y redacción de memoriales, tutelas, derechos de petición y demandas, así como la revisión de procesos judiciales, cobro a clientes, elaboración de liquidaciones de prestaciones sociales, entre otras.

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada, en Bucaramanga a los nueve (09) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

RAUL RAMIREZ REY
C.C. 91.525.649 de Bucaramanga
Representante Legal
ABOGADOS SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S

Camila M



Escaneado con CamScanner

DELTHAC1
SEGURIDAD

**LA GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**
**SE PERMITE CERTIFICAR QUE:**

La Señora ANA LUCIA HURTADO MILLAN, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.098.663.737, laboró al servicio de la compañía desempeñando el cargo de ASISTENTE JURIDICA desde el 10 de Febrero del 2016 al 17 de Octubre del 2017 con contrato a término fijo.

Bucaramanga, 17 de Octubre del 2017.

Cordialmente,

**SONIA ORTIZ SERRANO**
Gerente



Escaneado con CamScanner